



CENTRO EDUCATIVO MINGUILLO
LA PAZ - CESAR
DANE: 220621001108 NIT 900.001.029-2



ORDEN DE PAGO No: O2026-00008

FECHA: 2026-04-13

PAGO A FAVOR DE: JOSE ALFREDO AYALA BUELVAS
77035988

CONCEPTO :

Adecuaciones y reparaciones locativas a la sede anexa de sabana alta del centro educativo minguillo, en concordancia al proyecto de infraestructura

Valor Bruto: \$31,195,440 m/l **Valor neto:29,011,440**

PROVENIENTE DEL REGISTRO :R2026-00007

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	ITEM GASTO	VALOR	TOTAL
2.3.2.02.02.005	57	20	31,195,440	31,195,440
Mantenimiento de infraestructura				

LIQUIDACION DEL PAGO

Base	31,195,440
(-) Amortizacion	0
Valor Bruto (IVA \$0.00)	31,195,440
(-)CONTRATOS DE CONSTRUCCION (2.00%)	624,000
(-)CONTRIBUCION ESPECIAL POR OBRAS (5.00%)	1,560,000
Total descuentos	2,184,000
Neto	29,011,440

Expedido a los 13 días del mes de Abril de 2026 en La paz-Cesar.


SANDRA MILENA TORRES RAMIREZ
DIRECTORA



CENTRO EDUCATIVO MINGUILLO
LA PAZ - CESAR
DANE: 220621001108 NIT 900.001.029-2



RESOLUCION DE PAGO No O2026-00008

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es función del Rector autorizar y ordenar el gasto ocasionado en la C.E. MINGUILLO de LA PAZ - CESAR.

Que la C.E. MINGUILLO adeuda a JOSE ALFREDO AYALA BUELVAS la suma de 31,195,440 por concepto de Adecuaciones y reparaciones locativas a la sede anexa de sabana alta del centro educativo minguillo, en concordancia al proyecto de infraestructura

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago a :JOSE ALFREDO AYALA BUELVAS con Nit/cc 77035988 la suma especificada en el presente comprobante.

RUBRO-FTE	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
2.3.2.02.02.005-57_20	Mantenimiento de infrae	31,195,440	31,195,440
Base			31,195,440
(-) Amortizacion			0
Valor Bruto (IVA \$)			31,195,440
(-) (0.00%)			2,184,000
Total descuentos			2,184,000
Neto			29,011,440

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al AUXILIAR ADMINISTRATIVO para que de los fondos de la actual vigencia, según rubro 2.3.2.02.02.005-57_20 Mantenimiento de infraestructura, gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedido a los 13 días del mes de Abril de 2026 en LA PAZ-CESAR.


SANDRA MILENA TORRES RAMIREZ
DIRECTORA